

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14<sup>a</sup> – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00554-00  
ACCIONANTE: BANCO FINANDINA S.A.  
ACCIONADO: GERMAN RODRÍGUEZ OSORIO  
Ejecutivo Singular

Teniendo en cuenta la anterior manifestación y por cuanto concuerden los presupuestos del artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

**PRIMERO:** Autorizar el retiro de la demanda.

**SEGUNDO:** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Ofíciuese.

**TERCERO:** Déjense las constancias de rigor.

**CUARTO:** De ella y sus anexos hágase entrega a quien la presentó, sin necesidad de DESGLOSE.

**NOTIFIQUESE**

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00

A. M. 53

No. \_\_\_\_\_

HOY 16/07/20

Secretario.